



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00633/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ACM/DGASCyD/DCyT/913/2023 de fecha 25 de mayo de 2023, signado por el Director General de Acción Social, Cultura y Deporte en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, Lic. Carlos A. Madrazo Silva, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Mónica Fernández César y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 23 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1769/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Carlos A. Madrazo Silva, Director General de Acción Social, Cultura y Deporte en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA

02 JUN 2023

Recibió: Romy Soriano

Hora: 11:50

COPIA DE LA
ACTIVIDAD LEGISLATIVA

FOLIO: 00003421

FECHA: 05/06/23

HORA: 15:00

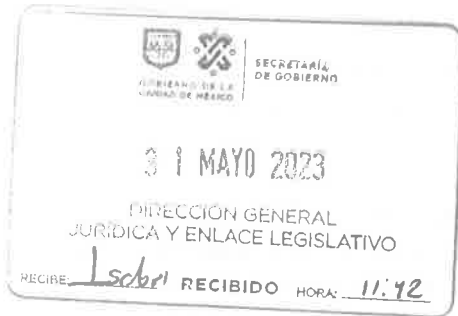
OTRO: copy



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO



633

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2023.
ACM/DGASCyD/DCyT/913/2023.
Asunto: Declaratoria Patrimonio Inmaterial

Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
Presente.

Me refiero a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00083.14/2023, de fecha 27 de marzo de 2023, para la atención al Punto de Acuerdo que se expone en el oficio MDSPOSA/CSP/1769/2023, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, con el propósito de iniciar las acciones necesarias para que los sonideros de la Ciudad de México, reciban la declaratoria como patrimonio cultural, natural y biocultural de la Ciudad de México, como expresión inmaterial e intangible de la actividad humana permanente en la Ciudad de México, conforme a lo que indica la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México. Al respecto emito lo siguiente:

La alcaldía Cuajimalpa de Morelos es una alcaldía de tradiciones y expresiones vivas, con bienes tangibles e intangibles, que forman parte de su herencia, dándole características e identidad propia que hace única a esta comunidad, con sus usos y costumbres, carnavales, festividades religiosas, y actos representativos del espectáculo como la música y la danza, que han sido transmitidas de generación en generación y otras de usos urbanos contemporáneos característicos de ciertos sectores de la sociedad, mismos que conservan su hegemonía siendo un factor importante en el mantenimiento de la diversidad cultural ante el constante cambio en términos globales de la sociedad en general.

El patrimonio cultural inmaterial o "patrimonio vivo" que refiere las prácticas, expresiones, saberes o técnicas transmitidos por generaciones, debe ser reconocido como un elemento de prevalencia en la vida del ser humano, una expresión o uso determinado, contribuyente a la cohesión social, fomentando con ello un sentimiento de identidad y pertenencia que influye en los individuos a sentirse miembros de un grupo o de una sociedad.

La declaratoria de patrimonio cultural material o inmaterial es un proceso que se determina si es reconocido como tal por la comunidades grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten, sin este reconocimiento no podría considerarse tal expresión o uso determinado como patrimonio. Luego entonces de los elementos que se reconocen como patrimonio cultural inmaterial entre otros, es la práctica de Los usos sociales, rituales y actos festivos, que en sus celebraciones podemos incluir los rituales de música, teatro y otras expresiones similares como las actividades tradicionales cívicas, populares y religiosas. Estas actividades traen en consecuencia, el beneplácito



de la expresión y prácticas sociales que inyectan en el individuo, grupos y comunidades sensaciones emotivas, de regodeo, júbilo, gusto y esparcimiento, las que determinan en ciertos aspectos comportamientos del sujeto en la sociedad.

Por lo anterior, la declaratoria de patrimonio cultural inmaterial contiene antecedentes que resaltan aspectos que se consideran relevantes por su aceptación, gusto y costumbre, que no desiste en el paso del tiempo en permanecer a la vanguardia en exposición continua por medio de elementos, grupos e individuos que mantienen a flote su atributo y naturaleza para regocijo de la población.

Aunado a lo anterior, Cuajimalpa de Morelos ha sido participe en varios aspectos culturales tanto materiales como inmateriales. Ha tenido considerable participación en lo que respecta a tradiciones y expresiones orales, las artes del espectáculo, los usos sociales, rituales y actos festivos, así como los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza, en la música y danza tradicional, en saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional. Su participación en el ámbito musical es extenso, en etapas y géneros con características muy particulares, como es el caso de la época de los sonideros y del ambiente que genera esa expresión que con el paso del tiempo sigue acaparando la atención de simpatizantes y organizadores de espectáculos. Cuajimalpa y el movimiento sonidero se fusionaron en innumerables bailes, y tardeadas, fiestas continuas por grupos sonideros y comunidad participante que ha vivido la evolución de la música y que forma parte de la cultura en esta región, como a continuación se menciona en esta pequeña sinopsis:

"Cuajimalpa y su ambiente musical sonidero.

Aproximadamente tres décadas atrás, siendo la época fuerte de los considerados sonideros, comienza el fenómeno de los bailes masivos o callejeros, promovidos por equipos de sonidos locales y de renombre en ese momento en el entorno del Distrito Federal (Ahora Ciudad de México), área metropolitana y Estado de México..

Fue una época que marco un referente en el ambiente de convivencia de los jóvenes, que asistían a lugares específicos para escuchar y bailar con los grupos sonideros del entorno y algunos invitados que emitían melodías del genero disco o high energy, así como tropical, charanguero, cumbia, merengue, etc.

Se forjo toda una gran cultura de esparcimiento y recreación en el ambiente sonidero, era eventos que esperaba la gente para asistir y divertirse, con ritmos y competencias de baile, escuchando y deleitándose con las melodías del momento, la participación masiva veía en toda Ciudad de México (antes Distrito Federal) y sus alrededores..

En Cuajimalpa las bardas de la alcaldía se llenaba de colores y mensajes alusivos a la presentación de sonideros de renombre, y la propaganda, folletos y volantes llenaban postes, paredes, y en propia mano del individuo para que asistieran puntualmente a los tardeadas, o locales destinados para tal festejo. Los grupos sonideros eran variados, desde los que producían con sus tornamesas música del género discoteca como; Polimarchs, Patrick Miller, Sound Set, Ramses, Winners,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO



Valentino, entre otros, hasta los tropicales como en el caso de; La Changa, Amistad Caracas, Cóndor, Candela, y otros muchos más nombres reconocidos que desfilaron por aquellas épocas del movimiento sonidero. Así como los sonideros locales, reproduciendo música disco; Snnopy, Goldie, Parsec, Fornax, Debast, Arthurs Pop, y en el ambiente tropical; Bombo Latino, Brisa Ese, que al igual que los grandes también cargaban con un gran equipo para la reproducción de su música, llenando de efusividad, ritmo y ambiente, las calles, pistas de baile, salones de fiesta y lugares donde hubiera espacio para su instalación, como lotes baldíos, jardines, canchas de futbol, deportivos. Con el fin de que la gente tuviera un momento de sano esparcimiento y diversión.

Cabe resaltar que a pesar del paso del tiempo esas manifestaciones musicales no han perdido su preeminencia, los sonideros; sus estilos, sus géneros musicales, sus presentaciones, sus atuendos siguen permanentes y activos en el gusto de la gente”.

En atención al punto de acuerdo que nos ocupa, en su apartado A inciso 1). Quinto párrafo, que dice: *“La Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, es un instrumento que pretende garantizar los derechos humanos relativos a la identificación, registro, preservación, protección, conservación, revalorización, restauración, investigación, difusión y enriquecimiento del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural, conforme la obligación constitucional lo manda y en su momento se vincula con la actividad de sonideros porque son efectivamente, de algunas décadas al presente, un patrimonio intangible e inmaterial de nuestra sociedad para el mundo.” (SIC).*

Derivado de lo anterior, y en atención a lo que dicta la Ley Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, que refiere al patrimonio cultural inmaterial y sus declaratorias, a cual tienen como fin, garantizar la salvaguardia de expresiones y bienes tangibles e intangibles, con valores a ser considerados como patrimonio cultural de la Ciudad de México, en sus artículos siguientes que a la letra dicen:

“Artículo 2.- “Se considera Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, los elementos y manifestaciones materiales e inmateriales de la actividad humana y del entorno natural a los que se reconoce por tener un valor excepcional con significado social, y que requieren ser salvaguardados.”

“Artículo 28. El Patrimonio Cultural se compone de expresiones materiales, bienes muebles e inmuebles y expresiones inmateriales, que posean un significado y un valor especial o excepcional, artístico, histórico o estético, para un grupo social, comunidad o para la sociedad en su conjunto y por lo tanto forman parte fundamental de su identidad cultural.”

“Artículo 32. El Patrimonio Cultural Inmaterial, se refiere a todo producto cultural, tanto individual como colectivo, que tiene un significado, valor especial para un grupo social determinado o para la sociedad en general que puede poseer una dimensión expresamente física, y se caracteriza



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO



fundamentalmente por ser reconocido como depositario de conocimientos, representaciones, visiones culturales, concepciones del mundo, formas de vida y su expresión simbólica."

"Artículo 33. De manera enunciativa más no limitativa, podrán ser considerados afectos al Patrimonio Cultural Inmaterial: I. Actos festivos; II. Lenguas; III. Rituales; IV. Técnicas artesanales tradicionales, V. Tradiciones y expresiones orales; y VI. Usos sociales."

En conclusión, el patrimonio cultural inmaterial, en lo que refiere a los grupos sonideros que reproducen música para bailes, fiestas, celebraciones o festejos, en sus diferentes tipos y géneros, en localidades específicas y/o improvisadas, proporcionan a las comunidades un sentimiento de identidad y de continuidad; favorece la convivencia en el tejido social, que refleja el grado de pertenencia, solidaridad y cohesión existentes en un grupo de individuos o comunidad en general; es incluyente y genera ingresos económicos.

Sin más por el momento, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Carlos A. Madrazo Silva
Director General de Acción Social,
Cultura y Deporte

c.c.p. Lic. Adrián Rubalcava Suárez. - Alcalde en Cuajimalpa de Morelos
c.c.p. Lic. Esteban G. García Fernández. - Director de Cultura y Turismo.
c.c.p. C. Jaime Antonio Garduño Fajardo. - Subdirector de Derechos Culturales.
c.c.p. Expediente
EGGF***tiger